

CÓDIGO DE ÉTICA





Estimados Colaboradores.

Me dirijo a ustedes con gran orgullo y compromiso, para presentar nuestro Código de Ética, un documento fundamental que refleja los principios que guían nuestra organización y que nos posiciona como líderes en el comercio mayorista y minorista de productos desechables, envases y artículos de aseo en el mercado chileno.

Desde nuestra fundación en 1996, hemos construido una empresa sólida, orientada a la excelencia operativa y al servicio integral a nuestros clientes, proveedores y comunidades. Nuestro modelo de negocio, basado en importaciones eficientes desde mercados internacionales como China, Ecuador, Brasil, Pakistán y Perú y en una distribución estratégica desde nuestra base en Quilicura, nos ha permitido consolidarnos como un actor clave en el sector. Sin embargo, sabemos que el verdadero éxito no radica solo en los resultados financieros, sino en cómo los alcanzamos: con integridad, respeto, responsabilidad, innovación, colaboración y excelencia. Estos valores no son meras palabras; son el pilar de nuestra cultura organizacional y el compromiso que asumimos diariamente para generar un impacto positivo en la sociedad y en las generaciones futuras.

Este Código de Ética no es solo una guía de normas; es una declaración de nuestro compromiso colectivo con la transparencia, el cumplimiento legal irrestricto —incluyendo leyes como la N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la N°21.595 sobre Delitos Económicos.

Como Gerente General, asumo la responsabilidad de liderar con el ejemplo y asegurar que este Código se integre en nuestra rutina diaria. Invito a cada uno de ustedes, desde directivos hasta colaboradores de base a adoptarlo como una herramienta viva, consultándolo en momentos de duda y reportando cualquier irregularidad a través de nuestro canal de reporte ético. Juntos, fortalecemos una cultura de cumplimiento que no solo mitiga riesgos, sino que eleva nuestra reputación y contribuye al desarrollo sostenible de Chilean Trading Company S.A. y sus empresas miembro del grupo, como Sociedad Telecorp Chile S.A., World Pack S.A. y Envases Desechables S.A.

Agradezco su dedicación y compromiso con estos principios. Sigamos trabajando unidos para construir un futuro ético, innovador y próspero.

Atentamente,

Manuel Jashes Cabib.

INDICE

| | | |
|------|--|----|
| I. | Fundamentos de nuestro Código de Ética | 5 |
| 1. | Propósito del Código de Ética | 5 |
| 2. | Valores Fundamentales..... | 6 |
| 3. | Alcance y Aplicación..... | 6 |
| 4. | Principios Éticos Básicos..... | 7 |
| 5. | Compromiso Organizacional..... | 8 |
| II. | Nuestro liderazgo ético..... | 8 |
| 1. | Líderes y jefaturas | 8 |
| 2. | CHILEAN TRADING y sus colaboradores | 8 |
| III. | Denuncia de irregularidades | 9 |
| 1. | Deberes y garantías ante las denuncias..... | 9 |
| a) | Confidencialidad y Anonimato..... | 9 |
| b) | Imparcialidad | 9 |
| c) | No represalias | 9 |
| d) | Proporcionalidad..... | 9 |
| e) | Inocencia..... | 10 |
| 2. | Medios de contacto | 10 |
| IV. | Pilares éticos | 10 |
| 1. | Las personas son lo primero | 10 |
| 2. | Relaciones con Proveedores | 11 |
| 3. | Resguardamos el medio ambiente | 11 |
| 4. | Resguardamos reputación..... | 11 |
| a) | Cuidado de nuestra reputación | 11 |
| b) | Debido cuidado de los activos | 12 |
| c) | Conflictos de interés | 12 |
| d) | Prudencia respecto a regalos e invitaciones | 12 |
| V. | Principios Éticos en nuestros Servicios | 13 |
| 1. | Equidad y No Discriminación en la Selección de Personal..... | 13 |
| 2. | Confidencialidad y Protección de Datos | 13 |
| 3. | Calidad y Veracidad en la Capacitación..... | 13 |
| 4. | Respeto a los Derechos Laborales | 13 |
| 5. | Transparencia en los Procesos..... | 14 |

| | |
|---|----|
| 6. Responsabilidad Social y Desarrollo Profesional..... | 14 |
| 7. Integridad en la Prestación de Servicios..... | 14 |
| VI. Infracciones al Código de Ética y sanciones | 14 |
| VII. Hoja de actualizaciones | 15 |

I. Fundamentos de nuestro Código de Ética

El presente Código de Ética de Chilean Trading Company S.A. y sus empresas miembro del grupo, como Sociedad Telecorp Chile S.A., World Pack S.A. y Envases Desechables S.A., en adelante todas “CHILEAN TRADING” o “la Empresa”) se basa en la firme convicción de que el comportamiento ético es un pilar fundamental para el éxito sostenible de nuestra organización y para el bienestar de todos quienes se relacionan con ella, incluyendo colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad. Este documento trasciende el concepto de un simple conjunto de reglas; es una declaración clara de nuestro compromiso inquebrantable con la integridad, el respeto y la responsabilidad en todas nuestras acciones y decisiones. A continuación, se presentan los pilares que sustentan nuestro Código de Ética, diseñados para guiar nuestro actuar en el contexto del comercio y las operaciones de la CHILEAN TRADING:

1. Propósito del Código de Ética

El propósito de este Código es establecer una guía clara, práctica y alineada con los valores de nuestra compañía y para la toma de decisiones éticas, en todas las áreas de nuestra operación. Este documento busca orientar a todos los colaboradores en el desarrollo de sus actividades, asegurando que cada acción refleje nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Nuestro Código tiene los siguientes objetivos:

- **Promover una cultura de integridad:** Fomentar un entorno donde cada trabajador actúe con honestidad, coherencia y profesionalismo en todas sus interacciones, ya sea en negociaciones con proveedores, atención a clientes o gestión de procesos internos. En CHILEAN TRADING, la integridad es la base para construir relaciones de confianza con nuestros socios comerciales y la comunidad.
- **Guiar las conductas diarias:** Proporcionar directrices claras y aplicables para enfrentar dilemas éticos que puedan surgir en el desempeño de las funciones laborales, como la gestión de contratos, el manejo de inventarios o la interacción con autoridades. Estas directrices aseguran que nuestras decisiones estén alineadas con los valores de la CHILEAN TRADING y las normativas comerciales chilenas.
- **Proteger nuestra reputación:** Garantizar que todas nuestras acciones fortalezcan la confianza y el prestigio de la CHILEAN TRADING ante clientes, proveedores, autoridades y la sociedad en general. En un mercado competitivo, nuestra reputación como una CHILEAN TRADING ética y confiable es un activo fundamental que resguardamos mediante prácticas transparentes y responsables.

Este Código es una herramienta dinámica, diseñada para ser consultada y aplicada en el día a día, y que refleja nuestro compromiso con la excelencia ética en todas las operaciones comerciales de CHILEAN TRADING. Está concebido para adaptarse a los desafíos del entorno comercial, asegurando que nuestras prácticas sean sostenibles, responsables y respetuosas con las normativas locales, como la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos.

2. Valores Fundamentales

Nuestros valores esenciales que definen nuestra identidad y guían nuestro actuar en todos los ámbitos. Estos valores son el cimiento de nuestras decisiones y acciones, asegurando que nuestras operaciones reflejen un compromiso ético con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad en la que operamos:

- **Integridad:** Operamos con absoluta honestidad, transparencia y coherencia en todas nuestras actividades comerciales. Nos comprometemos a rechazar cualquier práctica que comprometa la ética, como el soborno, el favoritismo o cualquier forma de corrupción. Cada colaborador tiene el deber de reportar cualquier irregularidad observada, fortaleciendo así la confianza en nuestras operaciones y el cumplimiento de normativas como la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- **Respeto:** Valoramos la dignidad y diversidad de todas las personas, promoviendo un entorno laboral inclusivo, equitativo y libre de cualquier forma de discriminación. Este respeto se extiende a nuestras relaciones con clientes, proveedores y comunidades, reconociendo las particularidades culturales y sociales del mercado chileno y latinoamericano, y fomentando interacciones basadas en la empatía y la colaboración.
- **Responsabilidad:** Asumimos plenamente las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, priorizando el bienestar colectivo, la sostenibilidad y el impacto positivo en nuestro entorno. En CHILEAN TRADING, esto incluye gestionar responsablemente los recursos, cumplir con las normativas ambientales y laborales, y contribuir al desarrollo de las comunidades donde operamos.
- **Transparencia:** Garantizamos claridad y accesibilidad en todos nuestros procesos y comunicaciones, asegurando que la información sea comprensible y confiable para todos los involucrados. Esto incluye el manejo ético de datos sensibles, en línea con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada (actualizada por la Ley N° 21.719), y la comunicación abierta con nuestros stakeholders para fortalecer la confianza en nuestra marca.

Estos valores no son meras declaraciones; son los principios rectores que impregnán cada aspecto de nuestro trabajo en CHILEAN TRADING. Son la base de nuestras decisiones estratégicas, nuestras interacciones diarias y nuestro compromiso con construir una empresa ética, sostenible y líder en el sector comercial.

3. Alcance y Aplicación

Este código es de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de CHILEAN TRADING, sin excepción, y se aplica en todas las circunstancias, asegurando que nuestras operaciones comerciales reflejen nuestros valores de integridad, respeto y responsabilidad. Este Código establece un estándar ético uniforme que guía nuestras acciones en el dinámico entorno del comercio nacional e internacional. A continuación, se detallan los ámbitos de aplicación:

- **Todos los niveles jerárquicos:** Desde los directivos hasta los colaboradores de nivel operativo, cada persona en CHILEAN TRADING está sujeta a este Código. Esto garantiza que todas las decisiones y acciones, independientemente del rol, estén alineadas con

nuestros principios éticos, promoviendo una cultura organizacional coherente y responsable.

- **Relaciones externas:** Esperamos que nuestros proveedores, contratistas, socios comerciales y demás aliados estratégicos compartan y respeten los principios éticos establecidos en este Código al interactuar con CHILEAN TRADING. Esto incluye el cumplimiento de normativas aplicables, como la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y la adopción de prácticas comerciales transparentes y justas.
- **Contextos variados:** El Código rige todas las actividades de CHILEAN TRADING, desde las operaciones comerciales diarias, como la gestión de inventarios o la atención al cliente, hasta las decisiones críticas en situaciones excepcionales, como negociaciones complejas o crisis operativas. Sirve como una brújula ética que orienta nuestras acciones en cualquier escenario, asegurando consistencia y compromiso con la excelencia.

Por ejemplo, ya sea en reuniones internas para planificar estrategias comerciales, en negociaciones con proveedores para garantizar cadenas de suministro éticas, o en el uso responsable de los recursos digitales y físicos de CHILEAN TRADING, este Código proporciona las directrices claras para actuar con integridad y proteger la reputación de CHILEAN TRADING en todo momento.

4. Principios Éticos Básicos

Estos principios son la base para construir relaciones de confianza con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la comunidad, asegurando que nuestras acciones reflejen nuestro compromiso con la integridad y la responsabilidad. A continuación, se detallan los principios fundamentales:

- **Cumplimiento de la Ley:** Nos comprometemos a respetar y cumplir rigurosamente todas las normativas locales e internacionales aplicables al sector comercial, incluyendo la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada (actualizada por la Ley N° 21.719), la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos. Esto va más allá de evitar actos ilegales; implica una búsqueda activa del cumplimiento en áreas críticas como la protección de datos, la seguridad laboral y la sostenibilidad ambiental, asegurando que nuestras operaciones contribuyan al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible.
- **Confidencialidad:** Salvaguardamos la información sensible de CHILEAN TRADING, nuestros clientes, proveedores y colaboradores, garantizando su uso exclusivo para fines autorizados. Implementamos medidas robustas para proteger datos personales y comerciales, cumpliendo con las normativas de protección de datos y asegurando que la información se maneje con la máxima responsabilidad, reforzando la confianza en nuestras operaciones.
- **Equidad:** Promovemos la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la organización, eliminando cualquier forma de discriminación basada en género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica personal. Este principio se refleja en políticas de contratación inclusivas, procesos de selección

transparentes y un ambiente laboral que valora la diversidad, en línea con el Código del Trabajo y la Ley N° 21.015 sobre inclusión laboral.

Estos principios se traducen en acciones concretas que fortalecen nuestra cultura ética, como el manejo seguro y ético de datos confidenciales, la implementación de programas de capacitación en diversidad e inclusión, y la adopción de prácticas comerciales que priorizan la equidad y el respeto. En CHILEAN TRADING, estos valores son la guía para todas nuestras decisiones, asegurando un impacto positivo en nuestro entorno y el fortalecimiento de nuestra reputación como una compañía ética y confiable.

5. Compromiso Organizacional

Nuestra empresa se compromete a:

- **Fomentar un entorno ético:** A través de capacitaciones regulares, un canal de reporte ético anónimo y accesible, y un liderazgo que modele el comportamiento ético. **Revisión y mejora continua:** Asegurar que este Código evolucione con las necesidades y expectativas de nuestros stakeholders, manteniéndolo relevante y efectivo.
- **Consecuencias claras:** Establecer que el incumplimiento del Código tendrá sanciones proporcionadas, pero también que el comportamiento ético será reconocido y valorado.

Por ejemplo, todos los trabajadores recibirán formación anual sobre el Código de Ética y del Modelo de Prevención de Delitos, además tendrán acceso a un canal seguro para reportar algún hecho que pueda atentar contra nuestros valores y principios éticos.

II. Nuestro liderazgo ético

1. Líderes y jefaturas

Cada uno de los líderes y jefaturas de CHILEAN TRADING, deben actuar con el ejemplo, siendo ésta la forma de fortalecer la cultura de la ética organizacional, asumiendo ellos las siguientes responsabilidades:

- a) Conocer a cabalidad el presente Código;
- b) Asegurar que cada uno de los miembros de su equipo realicen en tiempo y forma las capacitaciones de nuestro Código de Ética y de todos los componentes de nuestro Modelo de Prevención de Delitos, incentivándolos y apoyándolos;
- c) Velar porque las labores realizadas y decisiones adoptadas por los miembros de su equipo no transgredan lo dispuesto en este documento;
- d) Abstenerse de realizar cualquier acto de represalia en contra de quienes denuncian de buena fe alguna irregularidad.

2. CHILEAN TRADING y sus colaboradores

CHILEAN TRADING, se relaciona con sus colaboradores y candidatos de procesos de reclutamiento y selección a través de un trato equitativo y respetuoso, donde la

discriminación arbitraria y el acoso son inaceptables. La relación entre colaboradores debe ser noble, respetuosa, colaborativa y promoviendo un buen clima laboral.

III. Denuncia de irregularidades

En CHILEAN TRADING contamos con un Canal de reporte éticos anónimo para recepcionar e investigar hechos o conductas ilegales o que atenten contra nuestros valores o principios establecidos en el presente documento.

El uso responsable de estas herramientas son fundamentales para prevenir o detener las conductas denunciadas y el daño que ellas pueden causar a los mismos trabajadores, terceros o a el nombre de CHILEAN TRADING.

1. Deberes y garantías ante las denuncias

Todos los Trabajadores tienen el deber y el derecho de informar situaciones que, según propia apreciación, transgreden el presente Código.

Toda denuncia que se realice tendrá las siguientes garantías:

a) Confidencialidad y Anonimato

Se mantendrán de manera confidencial los hechos denunciados, la realización de la investigación, el nombre del denunciado y el denunciante y las medidas disciplinarias, si las hubiere. Además nuestro Canal de reporte ético permite denunciar de forma 100% anónima, entregando la certeza de ello al denunciante.

b) Imparcialidad

Tanto el desarrollo de la investigación interna como la determinación de la medida disciplinaria o sanción debe ser producto de un análisis objetivo y sin sesgos respecto de los hallazgos de la investigación.

c) No represalias

Se prohíbe ejercer represalias en contra de quienes, de buena fe, han denunciado y colaborado en cualquier investigación interna.

Quien actúe de mala fe, realizando a sabiendas denuncias o testimonios falsos, podrá verse expuesto a sanciones disciplinarias.

d) Proporcionalidad

Las medidas disciplinarias que se adopten tras comprobar la ocurrencia de una transgresión a este documento deben ser proporcionales a la infracción cometida.

e) **Inocencia**

No se puede sancionar o aplicar medidas disciplinarias a ninguna persona cuando no ha sido posible acreditar su responsabilidad en los hechos denunciados.

2. Medios de contacto

Ante la sospecha o evidencia de una transgresión a este documento, debemos utilizar los medios que dispone CHILEAN TRADING para realizar las denuncias, esto a través de nuestro canal de reporte ético.

<https://canaldereporteteeticogrupochilean.canal360server.cl/home>

Adicionalmente, se podrá realizar las denuncias directamente, reportando los hechos o la conducta al jefe directo. Estas denuncias gozarán de las mismas garantías de confidencialidad, no represalias, proporcionalidad e inocencia y las que serán ingresadas a la plataforma de denuncias de CHILEAN TRADING.

IV. Pilares éticos

1. Las personas son lo primero

En CHILEAN TRADING, reconocemos la dignidad humana como valor fundamental y nos comprometemos a promover relaciones basadas en el respeto, la equidad y el cuidado. Este compromiso se sustenta en los siguientes pilares éticos:

a) Trato respetuoso, libre de acoso y discriminación

Fomentamos un entorno de trabajo inclusivo, donde todas las personas sean tratadas con respeto, tanto dentro como fuera de la organización. Las jefaturas tienen la responsabilidad de ejercer su liderazgo de manera ética, prudente y ejemplar, promoviendo un ambiente libre de cualquier forma de abuso, acoso o discriminación, incluyendo conductas físicas, verbales, visuales, sexuales o psicológicas.

- **Compromiso colectivo:** Todas las personas en CHILEAN TRADING deben actuar con respeto y profesionalismo, contribuyendo a un entorno laboral seguro y equitativo.
- **Cero tolerancia:** No se tolerará ninguna forma de acoso o maltrato. Cualquier persona que se sienta afectada por estas conductas puede reportarlas de manera confidencial a través de los canales oficiales de denuncia establecidos por CHILEAN TRADING, garantizando un proceso justo y transparente.

b) Seguridad y prevención de riesgos

La seguridad, la integridad y el bienestar físico y mental de todas las personas son prioridades innegociables en CHILEAN TRADING. Nos comprometemos a cumplir y promover los más altos estándares de seguridad mediante:

1. **Cultura de seguridad colectiva:** Fomentamos la colaboración y la responsabilidad compartida para garantizar un entorno laboral seguro.
2. **Autocuidado:** Cada persona debe adoptar prácticas de autocuidado que contribuyan a su bienestar y al de sus compañeros.
3. **Cumplimiento normativo:** Velamos por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, identificando y mitigando riesgos de manera proactiva.

2. Relaciones con Proveedores

Nuestros Proveedores son fundamentales para el logro y consolidación de los objetivos de CHILEAN TRADING.

3. Resguardamos el medio ambiente

En CHILEAN TRADING cuidamos el medio ambiente, cumpliendo la normativa vigente y los compromisos ambientales, adoptamos los siguientes criterios éticos en materia ambiental:

- a) Considerar y valorar el impacto ambiental de cada decisión o acción;
- b) Cumplir fielmente la legislación vigente y los compromisos ambientales contraídos con las autoridades pertinentes;
- c) Informar oportunamente a quien corresponda de cualquier impacto ambiental que se materialice en nuestras actividades.

4. Resguardamos reputación

Cada Trabajador tiene el deber y el compromiso de actuar con el debido cuidado, responsablemente y reconociendo que nuestros deberes como trabajadores son:

a) Cuidado de nuestra reputación

- i. Nuestros trabajadores podrán actuar en representación de CHILEAN TRADING, sólo si cuentan con las facultades legales que le han entregado expresamente.
- ii. Toda actuación ante autoridades, funcionarios públicos o medios de comunicación que pueda afectar legal o reputacionalmente a CHILEAN TRADING, deberá previamente ser revisada por el área que corresponda.
- iii. Cuando nuestros actos, opiniones o declaraciones puedan confundirse con la postura de la CHILEAN TRADING debemos dejar claro que obramos a título personal.

b) Debido cuidado de los activos

Los trabajadores deben usar los bienes de CHILEAN TRADING, tangibles o intangibles, de forma profesional, diligente, eficiente y exclusivamente para los fines y operaciones autorizados y es nuestro deber resguardar los bienes de CHILEAN TRADING de toda pérdida, daño, utilización inadecuada o hurto.

Estos activos pueden ser, entre otros:

- Sistemas de información y comunicación
- Propiedad intelectual
- Carga de clientes que se transporta
- Información y bases de datos
- Información Confidencial y Estratégica
- Datos personales
- Dinero y valores
- Vehículos
- Bienes muebles e inmuebles

c) Conflictos de interés

Es un deber actuar y tomar decisiones en pro de CHILEAN TRADING.

Un conflicto de interés se puede presentar en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios. Asimismo, un conflicto de interés se puede presentar en la contratación de personas que tengan un vínculo comercial, de parentesco o afectividad con otro Trabajador de CHILEAN TRADING o que tengan un vínculo de esta naturaleza con una Persona Expuesta Políticamente (PEP) o un funcionario público.

Al generarse un conflicto de interés, debemos:

- i. Declarar oportunamente la existencia de cualquier conflicto de interés, ya sea real o aparente.
- ii. Abstenerse de negociar y de concretar relaciones comerciales mientras exista un posible conflicto de interés que se esté investigando/analizando.

d) Prudencia respecto a regalos e invitaciones

En términos generales como Trabajadores de CHILEAN TRADING, no debemos:

- i. Entregar o aceptar regalos o invitaciones de ninguna y para ninguna persona;
- ii. Entregar o aceptar dinero, valores representativos de dinero y/o bienes o servicios;
- iii. Entregar o aceptar regalos o invitaciones de ningún y para ningún funcionario público;

iv. Entregar o aceptar cualquier tipo de pago o beneficio de ninguna y para ninguna persona o institución que tenga una relación comercial con CHILEAN TRADING.

V. Principios Éticos en nuestros Servicios

En CHILEAN TRADING, nuestros servicios se rigen por un conjunto de principios éticos que aseguran la integridad, la equidad y el respeto en todas nuestras operaciones. Estos principios reflejan nuestro compromiso con la excelencia, la responsabilidad social y el desarrollo profesional de los equipos donde desarrollamos nuestros servicios, así como con la satisfacción y confianza de nuestros clientes. Estos principios que son el fundamento de nuestro actuar, son:

1. Equidad y No Discriminación en la Selección de Personal

Nos comprometemos a seleccionar profesionales basándonos únicamente en criterios objetivos como habilidades, experiencia y adecuación al proyecto, sin discriminación por género, edad, origen étnico, orientación sexual, religión u otra característica personal. Promovemos la diversidad y la inclusión en todos los equipos que co-creamos.

2. Confidencialidad y Protección de Datos

Garantizamos la protección de la información sensible de nuestros clientes y profesionales, cumpliendo con las normativas de protección de datos locales e internacionales. Esto incluye:

- Manejo seguro de datos personales y profesionales.
- Salvaguarda de la información y procesos de negocio de los clientes.

3. Calidad y Veracidad en la Capacitación

Nuestros programas de formación, se diseñan con altos estándares de calidad. Nos comprometemos a:

- Proporcionar cursos actualizados y relevantes.
- Asegurar que las certificaciones reflejen fielmente las competencias adquiridas.
- Ofrecer información clara y veraz sobre los programas.

4. Respeto a los Derechos Laborales

Aseguramos que todos los profesionales contratados, bajo cualquier modalidad de trabajo, disfruten de condiciones laborales justas, incluyendo:

- Cumplimiento de las leyes laborales aplicables.
- Un ambiente de trabajo seguro y respetuoso.
- Respeto a su dignidad y desarrollo profesional.

5. Transparencia en los Procesos

Mantenemos una comunicación abierta y clara con clientes y nuestros profesionales respecto a:

- Procesos de selección, contratación y asignación de equipos.
- Expectativas, responsabilidades y plazos de los proyectos.
- Retroalimentación para la mejora continua.

6. Responsabilidad Social y Desarrollo Profesional

Contribuimos al crecimiento de los equipos de nuestros Clientes mediante:

- Acceso a capacitaciones que mejoren sus competencias técnicas y de gestión.
- Apoyo en la adopción de tecnologías innovadoras.

7. Integridad en la Prestación de Servicios

Actuamos con honestidad y compromiso, asegurando que nuestros servicios cumplan con altos estándares éticos y de calidad. Esto implica:

- Evitar conflictos de interés.
- Garantizar equipos altamente cualificados y eficientes.
- Priorizar el interés de clientes y nuestros profesionales.
- Implementación de declaraciones de vínculo en todos los procesos de contratación.

VI. Infracciones al Código de Ética y sanciones

El incumplimiento de cualquiera de las normas expuestas en este Código no es aceptado y constituye una infracción al contrato de trabajo, por lo que CHILEAN TRADING, podrá aplicar medidas disciplinarias a los colaboradores conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y en el Código del Trabajo, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan conforme a la legislación vigente.

Los colaboradores que no denuncien los asuntos que deban ser denunciados, no cooperen con una investigación sobre una infracción o presunta infracción, engañen a los investigadores, hagan una denuncia falsa a sabiendas o ejecuten actos de represalias en contra de alguien que ha efectuado una denuncia de buena fe, también estarán sujetos a las sanciones disciplinarias indicadas precedentemente.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en este Código por parte de proveedores, contratistas o terceros podría constituir un incumplimiento grave de los acuerdos con ellos, y considerarse como motivo suficiente para la aplicación de las sanciones que procedan, incluida su terminación, si corresponde.

VII. Hoja de actualizaciones

| Versión | Fecha | Descripción de la Modificación | Modificado por | Aprobado Por |
|----------------|--------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 01 | 01.11.2025 | Versión inicial | | Gerente general |
| | | | | |